

PLAN ANUAL SE SEGUIRDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DIVISION ADMINISTRATIVA/TALENTO HUMANO

VIGENCIA 2026

Tabla de contenido

Introducción.....	3
Datos Generales.....	3
Objetivo General.....	4
Objetivo Especifico.....	4
Alcance.....	4
Normatividad.....	4
Formulacion.....	5
Recursos.....	5
Estructura del plan.....	6
Cronograma.....	7
Seguimiento y evaluación.....	9



1. Introduccion

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC, en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 junto con la normatividad vigente aplicable sobre la materia, ha venido trabajando en el diseño e implementación de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta de todos los funcionarios del IPCC, independientemente de su forma de vinculación laboral, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), a través del mejoramiento continuo y el control eficaz de los peligros y riesgos a los que se encuentran expuestos en el desarrollo de sus funciones.

El Plan anual de trabajo del (SG-SST), es un estándar mínimo que deben cumplir todos los empleadores y contratantes sin importar el número de trabajadores o el nivel de riesgo, es uno de los resultados del proceso de implementación del (SG- SST), debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en su dimensión de Talento Humano, sabiendo que se concibe el talento humano como el activo más importante con el que cuenta el Instituto y los cuales contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de los objetivos del Instituto y su misión estatal, el IPCC aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

2. Datos generales

Razón Social	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC
Nit	806013631-8
Area Responsable	Division Administrativa
Nº Funcionarios de planta	15
Nivel de riesgo	1



3. Objetivo General

Fortalecer la Seguridad y Salud en el Trabajo del personal que labora en el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC, a través de la planificación, desarrollo, verificación y generación de acciones preventivas, correctivas y de mejora, según las disposiciones legales vigentes.

4. Objetivos Específicos

- ✓ Identificar e Intervenir los peligros y riesgos en materia de seguridad y salud en el trabajo a los que se encuentran expuestos los colaboradores vinculados al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC y demás partes de interés.
- ✓ Fomentar una cultura de autocuidado y prevención, promoviendo hábitos de vida saludable, comportamientos seguros y la participación de los servidores/contratistas a través de procesos de capacitación, sensibilización y comunicación efectiva en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Aplicar el ciclo PHVA para lograr la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la Entidad con la participación activa de los colaboradores vinculados al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias.

5. Alcance

Este Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todas las divisiones, y niveles jerárquicos de la entidad, incluyendo servidores públicos, contratistas, subcontratistas y visitantes, en el marco de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del propósito superior institucional.

6. Normatividad

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC ha fundamentado el presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en las normas que se relacionan a continuación:

Norma	Reglamenta
Ley 9 de 1979	Código sanitario Nacional, Título III. Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
Resolución 2013 de 1986	La organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.



Norma	Reglamenta
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
Resolución 2400 de 1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

7. Formulación del plan de acción o estrategia institucional

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se ha venido articulando con las divisiones/áreas de la entidad y los demás sistemas de gestión, garantizando que las actividades desarrolladas promuevan una cultura de prevención y autocuidado que permitan condiciones de trabajo seguras, ambientes de trabajo saludables con probabilidades de ocurrencia de eventos controladas.

El SG SST viene presentando avances significativos en su implementación y mantenimiento, se observan en el desarrollo de los programas que lo componen, evidenciando la mejora continua del mismo.

Para la vigencia 2026, El SG SST tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los funcionarios/contratistas, el plan de trabajo de SST se mantendrá enmarcado en la política de gestión estratégica del talento humano, con actividades que le apuntan al desarrollo integral, a través de los componentes de: Gestión administrativa del SG-SST, Subprograma de higiene y seguridad industrial, Subprograma de medicina preventiva y de trabajo, Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, Comité de convivencia laboral y Plan de capacitación en SST.

8. Recursos

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias se compromete a proporcionar los recursos necesarios para el diseño, implementación, evaluación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Estos recursos incluyen tanto los elementos humanos como financieros, técnicos y físicos, garantizando su adecuada asignación para el cumplimiento de los objetivos del plan.



- ✓ **Humanos:** El SG-SST es liderado por la división de administrativa (Talento Humano) que incluye al asesor en seguridad y salud en el trabajo, apoyado por personal de las diversas áreas de la entidad. Además, se cuenta con la colaboración de los diversos comités, como el Comité Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), el Comité de Convivencia Laboral (COCOLA) y la Brigada de Emergencias.
- ✓ **Financieros:** Financieros: el IPCC dispondrá de un rubro presupuestal para la atención de las necesidades identificadas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ **Técnicos:** Áreas y tiempos para capacitaciones, Tableros, video beam, internet, impresora, televisor, sala para reunión, Papelería, Equipos de Cómputo, botiquín, camilla, extintores, señalización.

9. Estructura del plan

El Plan de SG-SST 2026 se fundamenta en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), basado en la de mejora continua de acuerdo a la normatividad vigente específicamente el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

1. Planear

En esta etapa se establecen los objetivos del SG-SST, se identifican los riesgos laborales y se desarrollan estrategias para su control, adicionalmente se diseñan los planes de acción, incluyendo la asignación de recursos, la designación de responsabilidades y la definición de indicadores de desempeño.

2. Hacer:

En esta fase se ejecutan las siguientes actividades:

- Desarrollo de programas de salud y seguridad: promoción de la salud física, mental y emocional de las personas trabajadoras.
- Capacitación: formación en materia de seguridad y salud laboral, incluidos los procedimientos de emergencia y los riesgos psicosociales.
- Programas de prevención y control de riesgos: que incluyen el monitoreo del entorno laboral y la implementación de medidas correctivas.

3. Verificar:

En esta fase, se realiza el seguimiento y evaluación de las acciones implementadas para verificar que se están alcanzando los resultados esperados.



Esto incluye Auditorías internas y revisiones por parte de la alta dirección. Se evalúa el cumplimiento de los objetivos y se analiza la efectividad de las medidas adoptadas.

4. Actuar

Basado en los resultados de la fase de verificar, se implementan las acciones correctivas necesarias para mejorar el SG-SST. Además, se revisan los procesos y se realizan ajustes en las políticas y estrategias para fortalecer la seguridad y la salud en el trabajo, fomentando la participación de todas las personas trabajadoras.

9. Cronograma

El cronograma propuesto en el plan anual de seguridad y salud en el trabajo 2026, está sujeto a los cambios que se puedan originar en la entidad durante este periodo, teniendo en cuenta que pueden requerirse, incluir o modificar actividades en el marco de la normatividad vigente.



ACTIVIDAD	CRONOGRAMA												RESPONSABLE	REGISTROS
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic		
Revisión y/o actualización de Política y objetivos del SG SST													TH - SST	Política/Objetivos revisados
Realizar plan de trabajo anual del SG-SST													TH - SST	Plan anual SST
Diseñar plan de trabajo con ARL													TH - SST	Plan de trabajo
Realizar autoevaluación de estándares básicos del Sistema vigencia 2025													TH - SST	Reporte de Estándares mínimos
Asignar los recursos para el funcionamiento del SG-SST													Alta Dirección - TH	Matriz de Presupuesto anual con responsable
Elaboración del plan de capacitaciones													TH - SST	Plan de capacitaciones
Realizar inducción - reinducción en SST													TH - SST	Registro de inducción-reinducción
Revisar y actualizar la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos													TH - SST	Matriz de riesgos actualizada
Revisar y actualizar la matriz de requisitos legales aplicables a la entidad													TH - SST	Matriz legal actualizada
Actualización de las políticas SST													TH - SST	Políticas actualizadas
Realizar seguimiento a la afiliación a la seguridad social del personal													TH - SST	Soportes de afiliaciones
Programación de EMO Ingreso, periódicos, post incapacidad, retiros u otros													TH - SST	Concepto de actitud
Socialización de conceptos exámenes médico ocupacionales													TH - SST	formato de socialización/ correos electrónicos
Registro y estadística de accidentalidad													TH - SST	Registro y estadística de accidentalidad
Registros de ausentismo													TH - SST	Registros de ausentismo
Conformación de brigadas/ vigías de emergencia													TH - SST	Actas de conformación
Creación de planes de emergencia de sede principal y bibliotecas													TH - SST	Plan Gestión de Riesgos y respuesta ante emergencia.
Entrenamiento brigadas/vigías de emergencia													TH - SST	registro de asistencia

Gestión y asesoría al comité de convivencia laboral.															Miembros COCOLA	Actas de reuniones
Reunion mensual comité de convivencia laboral															Miembros COCOLA	Actas de reuniones
Reunion mensual COPASST															Miembros COPASST	Actas de reuniones
Capacitaciones COPASST															Miembros COPASST	registro de asistencia
Actividades de Promoción de la Salud y Prevención de enfermedades															TH - SST	Registro de asistencia
Realizar medición de riesgo psicosocial															TH - SST	Informe Bateria de riesgo psicosocial
Recibir asesoria tecnica por parte de la ARL para los temas que corresponda															TH - SST	Acta de reunion
Seguimientos a programas SG-SST															TH - SST	Informe rendicion de cuentas
FIRMA DE DIRECCION:		FIRMA RESPONSABLE SG-SST:														

10. Seguimiento y evaluación

La meta definida para el Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo en la vigencia 2026 es el 90% del cumplimiento en actividades.

- Formulaciòn:

Número de actividades ejecutadas en el año
_____ X100

Número de actividades programadas en el año

- Definicion de las variables:

- Número de actividades ejecutadas en el año: corresponde a las actividades efectivamente ejecutadas en el cronograma de plan de trabajo 2026.
- Número de actividades programadas en el año: corresponde a las actividades planeadas en el cronograma SST.